



NOTARÍA
RODRIGUEZ
CRUZADO

Alejandro Paul Rodríguez Cruzado
Notario de Lima



OTORGAMIENTO DE PODER

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA MOLINA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO**, NOTARIO - ABOGADO DE ESTA CAPITAL; =====

COMPARECEN: =====

PAOLO MARIO, SACCHI GIURATO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 06542610, DE ESTADO CIVIL CASADO SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AVENIDA JORGE CHAVEZ NUMERO 154, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **RANSA COMERCIAL S.A** CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 20100039207, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 70202251 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y A QUIENES IDENTIFICO DE LO QUE DOY FE.=====

LOS COMPARECIENTES: SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO Y DE ACUERDO A LAS VERIFICACIONES REALIZADAS, CONFORME AL ARTICULO 54° Y 55° LITERAL A), B), C) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC DE LO QUE DOY FE, ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

MINUTA:=====

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA OTORGAMIENTO DE PODER, QUE CONFIERE EN ESTE ACTO **RANSA COMERCIAL S.A.**, CON R.U.C. N° 20100039207, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JORGE CHAVEZ N° 154, MIRAFLORES, LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR PAOLO MARIO SACCHI GIURATO, IDENTIFICADO CON DNI N° 06542610, EN FAVOR DEL SEÑOR JOHAN EDUARDO BACIGALUPO BARQUET, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 091260550-8 Y EL SEÑOR DARMIN



KARDEX: 7709

ESCRITURA: 1035

MINUTA: 1007

VERA TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 090897892-7, AMBOS CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 09.01.2018, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. LUIS URRUTIA CASTRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO C00171 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70202251 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CALLAO, SE OTORGÓ PODER A FAVOR DEL SEÑOR PAOLO MARIO SACCHI GIURATO, CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE LE PERMITE OTORGAR PODER. =====

SEGUNDO: HACIENDO USO DEL PODER ANTES REFERIDO, EL SEÑOR PAOLO MARIO SACCHI GIURATO OTORGA PODER A FAVOR DEL SEÑOR JOHAN EDUARDO BACIGALUPO BARQUET, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 091260550-8 Y EL SEÑOR DARMIN VERA TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 090897892-7, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA EJERCER EN REPRESENTACIÓN DE **RANSA COMERCIAL S.A.**, LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: =====

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES NATURALES O JURÍDICAS, CIVILES O COMERCIALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA AUTORIDADES LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, UNIVERSITARIAS Y JUDICIALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, EMPRESAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y DE FINANCIAMIENTO, AUTORIDADES ADUANERAS DE LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, MINISTERIOS, SECRETARÍAS, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, SUPERINTENDENCIAS, ETC., EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES, GESTIONES, SOLICITUD DE REGISTRO, OBTENCIÓN DE RUC, MATRÍCULA, LICENCIAS, TRÁMITES Y PETICIONES EN LOS QUE LA FIRMA TENGA INTERÉS.=====

B. REMOVER, GESTIONAR, DEFINIR Y CONVENIR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES EN INTERÉS DE LA FIRMA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, ETC.===

C. HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES

PAG. 2

KARDEX: 7709

ESCRITURA: 1035

MINUTA: 1007

RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.=====

TERCERO: EL PRESENTE CONTRATO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTO POR NO EXISTIR MATERIA IMPONIBLE.=====

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, Y DEMÁS PERTINENTES.=====

LIMA, 05 DE JUNIO DE 2019.=====

UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR.- RANSA COMERCIAL S.A.- PAOLO MARIO SACCHI GIURATO.- GERENTE GENERAL.=====

UNA FIRMA ILEGIBLE DE ABOGADA QUE AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA DOCTORA CECILIA ZUÑIGA PORTILLA CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 19141.=====

CONCLUSIÓN: DOY FE DE HABER SIDO LEÍDO ESTE INSTRUMENTO POR QUIEN COMPARECE, ASÍ COMO DE HABER SIDO RATIFICADO EN SU CONTENIDO, DEJO CONSTANCIA DE HABER INSTRUIDO A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO. EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA A **FOJAS 6075 (SEIS MIL SETENTA Y CINCO)** DE **NUMERO DE SERIE 8857725** Y CONCLUYE A **FOJAS 6076 (SEIS MIL SETENTA Y SEIS) VUELTA** DE **NUMERO DE SERIE 8857726 VUELTA** DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.*=====

SACCHI GIURATO, PAOLO MARIO.- FECHA DE FIRMA: DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- UNA HUELLA DIGITAL=====

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA DOCE(12) DÍAS DEL MES DE JUNIO(06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019), DE LO QUE DOY FE. =====

FIRMA Y SELLO: **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO**, NOTARIO - ABOGADO DE LIMA. =====

PAG. 3

KARDEX: 7709

ESCRITURA: 1035

MINUTA: 1007

CONCUERDA.- DOY FE QUE EL PRESENTE TRASLADO INSTRUMENTAL ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE OTORGAMIENTO DE PODER, DE FECHA DOCE(12) DIAS DEL MES DE JUNIO(06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019), QUE CORRE EN MI REGISTRO, A FOJAS SEIS MIL SETENTA Y CINCO (6075) Y CONCLUYE A FOJAS SEIS MIL SETENTA Y SEIS (6076) VUELTA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO NOTARIAL, DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO EN CADA UNO DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO A LOS CATORCE(14) DIAS DEL MES DE JUNIO (06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019).

MMA/roj/gbd

Alejandro Paul Rodríguez Cruzado
NOTARIO - ABOGADO
LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alejandro Rodríguez Cruzado
Comprobante N° 7544 Fecha: 17 JUN. 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **18/06/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE7696681636221103044**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

Martinez Ledesma Gladys Mercedes

Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP 1352157

✉ informes@notariarodriguez.com.pe

🌐 www.notariarodriguez.com.pe

📘 Notaria Rodriguez Cruzado

🐦 @Not_Rodriguez

☎ (01) 3996954 / 6351682 / 6351715 / Cel.: 972099340

